

Nro. ESCRITURA: 20181101008P02868

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO
EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA."

OTORGAN: RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO; RINA
MERCEDES CASTRO MUÑOZ; GLORIA LUCIA CARRION; MARCO
ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ; y, PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ

A FAVOR DE: DAYSI DEL CISNE LEON CABRERA y PABLO JAVIER
CARRION CARRION

CUANTIA: 20.000 DOLARES.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador,
hoy trece de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Patricia Quiñónez
Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los
señores: cónyuges **RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO**, portador de la cédula
de ciudadanía número uno uno cero dos siete siete cero siete tres cero,
celular: 0987151090, correo electrónico: rctorres66@hotmail.es, y **RINA MERCEDES
CASTRO MUÑOZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos ocho
cinco cuatro nueve nueve siete, de estado civil casados con disolución de la sociedad
conyugal, domiciliados en la calle Corazón y Zoilo Rodríguez, de ésta ciudad de Loja;
GLORIA LUCIA CARRION, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía
número uno uno cero uno siete nueve seis ocho tres cinco, celular: 0997684479,
domiciliada en la calle Zapotillo, Los Molinos, de ésta ciudad de Loja; y, el señor **FLAVIO
EDUARDO VELEZ ORTIZ**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía
número uno uno cero dos seis seis tres tres siete dos, celular: 0987504891, correo
electrónico: fevelez68@hotmail.com, domiciliado en la calle Manuel Vivanco y Pedro
Falconi de esta ciudad de Loja, en calidad de mandatario de los cónyuges señores



1 **MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno
2 uno cero dos ocho cuatro ocho uno tres cero; y, **PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ**,
3 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres uno cuatro tres cero
4 ocho cinco, casados entre sí, cuyo poder lo dá por aceptado y en copia se adjunta al
5 presente instrumento público, manifestando aquel bajo juramento que los poderdantes
6 se encuentran vivos y no han revocado este documento; en calidad de CEDENTES; y,
7 por otra la señorita **DAYSÍ DEL CISNE LEON CABRERA**, de estado civil soltera,
8 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete ocho nueve uno
9 cero uno, celular: 0992339836, correo electrónico: daysileoncab@hotmail.com,
10 domiciliada en la Avenida Agustín Aguirre, entre Edmundo Samaniego y Arturo Bailón,
11 de ésta ciudad de Loja; y el señor **PABLO JAVIER CARRION CARRION**, de estado
12 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres cuatro uno
13 uno ocho nueve seis, celular: 0987393983, correo electrónico: pabcar2@yahoo.es,
14 domiciliado en el Barrio Las Peñas, calle Atahualpa y Nicolasa Jurado, de esta ciudad
15 de Loja , por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los
16 denominarán LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
18 obligaciones, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
19 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
20 agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
21 por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
22 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
23 escritura sin coacción , amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
24 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de
26 Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
27 **COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los señores cónyuges **RODRIGO**
28 **CAMILO TORRES MALDONADO**, y **RINA MERCEDES CASTRO MUÑOZ**, de estado

1 civil casados con disolución de la sociedad conyugal; **GLORIA LUCIA CARRION**, de
2 estado civil soltera; y, el señor **FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ**, de estado civil
3 casado, en calidad de mandatario de los cónyuges **MARCO ANTONIO BRAVO**
4 **IÑIGUEZ**; y, **PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ**, conforme consta del Poder Especial
5 que se adjunta al presente contrato, en calidad de **CEDENTES** ; y, por otra parte la
6 señorita **DAYSY DEL CISNE LEON CABRERA**, de estado civil soltera; y el señor
7 **PABLO JAVIER CARRION CARRION**, de estado civil casado, en calidad de
8 **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin
9 impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.- Uno:** LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11 "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura
12 pública el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón Loja,
13 aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número
14 SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil diez, Resolución marginada ante
15 el Notario Séptimo de Loja, el cinco de agosto del dos mil diez; e inscrita en el Registro
16 Mercantil de Loja, bajo la partida número setecientos veintiséis, y anotada en el
17 Repertorio número mil ochocientos cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha
18 veintitrés de agosto del dos mil diez.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada el
19 primero de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, LA
20 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA
21 CIA.LTDA, Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto, cuyo capital anterior fue de
22 cuatrocientos dólares; Aumenta el Capital en treinta y nueve mil seiscientos dólares; y
23 en la cual el Nuevo Capital es de Cuarenta mil dólares norteamericanos, en la cual los
24 números de participaciones es de Diez mil dólares norteamericanos a cada una de los
25 socios.- Escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja,
26 mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.219, de fecha veinticinco de julio del dos
27 mil trece; Marginada ante el Notario Quinto de Loja, de fecha treinta de julio del dos mil
28 trece; y, Marginada ante el Notario Séptimo de Loja, de fecha treinta y uno de julio del



1 dos mil trece.- Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Loja, Repertorio número dos
2 mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha dos de agosto del dos mil trece, inscripción
3 número doscientos ochenta y nueve, del Libro de Registro Mercantil.- **Tres:** Mediante
4 escritura pública celebrada el catorce de agosto del año dos mil quince, ante la Notaria
5 Octava de Loja, los señores cónyuges Luisa Inés Sinche Freire y Luis Rafael Valverde
6 Jumbo, cónyuges Ruth del Cisne Obando Ceron y Víctor Augusto Beltrán Baquero,
7 Ceden a favor de los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, Diez mil
8 participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
9 y a GLORIA LUCÍA CARRIÓN, Diez mil participaciones valoradas en un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, dando un total de Veinte mil participaciones,
11 que poseen en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO
12 EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA."; inscrita bajo el número de Repertorio tres mil
13 ochocientos sesenta y tres, Número de Inscripción: sesenta y siete, del Libro de Cesión
14 de Participaciones, de fecha veinte de octubre del año dos mil quince, en el Registro
15 Mercantil del cantón Loja.- **Cinco:** Mediante escritura pública celebrada el seis de abril
16 del dos mil diecisiete, ante la Notaria Octava de Loja, los señores LUISA INES SINCHE
17 FREIRE, LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO; Ceden a favor del señor RODRIGO
18 CAMILO TORRES MALDONADO, con disolución de la sociedad conyugal, Diez mil
19 Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
20 acumulativas e indivisibles.- Y, los cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON y
21 VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, ceden a favor de la señorita GLORIA
22 LUCIA CARRION , Diez mil Participaciones , valoradas en un dólar de los Estados
23 Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en la COMPAÑÍA DE
24 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA.";
25 inscrita bajo el número de Repertorio mil ciento sesenta y cinco, Número de Inscripción:
26 veinticinco, del Libro de Cesión de Participaciones, de fecha veintiocho de abril del año
27 dos mil diecisiete, en el Registro Mercantil del cantón Loja- **Seis:** Mediante escritura
28 pública celebrada el cinco de agosto del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Octava

1 de Loja, los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, Cede SEIS MIL
2 SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, acumulativas e indivisibles,
3 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y la señorita
4 GLORIA LUCIA CARRION, Cede SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
5 PARTICIPACIONES, acumulativas e indivisibles, valoradas en un dólar de los Estados
6 Unidos de Norteamérica cada una que poseen en LA COMPAÑÍA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor
8 de la señora PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ; inscrita bajo el número de
9 Repertorio dos mil seiscientos treinta y ocho, Número de Inscripción: treinta y seis, del
10 Libro de Cesión de Participaciones, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil
11 dieciocho, en el Registro Mercantil del cantón Loja.- Siete.- Por escritura pública
12 celebrada el treinta de julio del dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública Octava
13 Cantonal de Loja, los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, GLORIA
14 LUCIA CARRION; cónyuges señores MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ y PAULINA
15 DEL CISNE VELEZ ORTIZ, éstos últimos representados por su mandatario señor Flavio
16 Eduardo Vélez Ortiz, tienen a bien ACLARAR que la Cesión de Participaciones es
17 exclusivamente a favor de la señora PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ.- Ocho: . La
18 Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
19 LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, celebrada el día dos de julio
20 del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los socios
21 Camilo Torres, cónyuges Paulina del Cisne Vélez Ortiz y Marco Antonio Bravo Iñiguez,
22 y a la señora Lucía Carrión, realicen la cesión de participaciones sociales que poseen
23 en la Compañía, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.- CESION DE**
24 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges
25 **RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, y RINA MERCEDES CASTRO MUÑOZ;**
26 **ceden Tres mil trescientas treinta y cuatro Participaciones valoradas en un dólar de los**
27 **Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles, la señorita**
28 **GLORIA LUCIA CARRION, cede Tres mil trescientas treinta y cuatro Participaciones**



1 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas
2 e indivisibles; y, los cónyuges **MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ**; y, **PAULINA DEL**
3 **CISNE VELEZ ORTIZ**, representados en éste acto por su mandatario Flavio Eduardo
4 Vélez Ortiz, ceden Tres mil trescientas treinta y dos Participaciones valoradas en un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles que
6 poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
7 APRODÍA CIA.LTDA; lo que dá un TOTAL DE PARTICIPACIONES Cedidas de: Diez
8 mil Participaciones a favor de la señorita **DAYSÍ DEL CISNE LEON CABRERA**, con
9 todos sus derechos y obligaciones inherentes.- Asimismo el señor **RODRIGO CAMILO**
10 **TORRES MALDONADO**, por sus propios derechos, cede Diez mil Participaciones
11 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas
12 e indivisibles que posee en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
13 "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, a favor del señor **PABLO JAVIER**
14 **CARRION CARRION**, con todos sus derechos y obligaciones inherentes.- **CUARTA.-**
15 **VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El valor de todas las Participaciones, es decir,
16 las Veinte mil Participaciones, es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
18 por participación.- Cesión que la realizan los Cedentes es de manera irrevocable, motivo
19 por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener
20 ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.-** En virtud de la presente Cesión
21 de Participaciones de la Compañía, el paquete de participaciones queda de la siguiente
22 manera: Pablo Javier Carrión Carrión, DIEZ MIL PARTICIPACIONES.- Gloria Lucía
23 Carrión, DIEZ MIL PARTICIPACIONES.- Daysi del Cisne León Cabrera, DIEZ MIL
24 PARTICIPACIONES.- Paulina del Cisne Vélez Ortiz, DIEZ MIL PARTICIPACIONES.-
25 **SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de la Junta
26 General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social,
27 donde consta las condiciones de autorización para que cedan a los cesionarios, sus
28 participaciones que poseen en la Compañía.- **SEPTIMA.-** La cesión de Participaciones

1 que realizan los Cedentes, es libre de gravamen alguno, de manera irrevocable sin
2 reservarse derechos de utilidad ni usufructo alguno o ganancia pendiente a su favor.-
3 Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones corren a cargo
4 de los Cesionarios.- **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Enterados del contenido del presente
5 las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-
7 Atentamente.-Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
8 se encuentra firmada por el Abogado José Miguel Tambo, ABOGADO, afiliado al Foro
9 de Abogados, con matrícula número 11-2014-25.- Para la celebración y otorgamiento
10 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
11 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
12 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
13 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.Firman:
14 RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO.- RINA MERCEDES CASTRO MUÑOZ.-
15 GLORIA LUCIA CARRION.- FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ.- DAYSI DEL CISNE
16 LEON CABRERA.- PABLO JAVIER CARRION CARRION.- LA NOTARIA: DRA.
17 PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS.-

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y
19 firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración




Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



ACTA NRO 7 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"APRODIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Loja a los 02 días del mes de julio del 2018 siendo las 12H30 horas en las instalaciones de la compañía "APRODIA CIA. LTDA" ubicada en la calle Diez de Agosto y Orillas del Zamora, de la ciudad de Loja se reúnen los socios de la compañía "APRODIA CIA. LTDA." Lcda. Gloria Lucía Carrión propietaria Trece Mil Trescientas Treinta y Cuatro Participaciones, Lcda. Paulina Vélez y Sr. Marco Bravo representados por el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz propietarios de Trece Mil Trescientas Treinta y Dos participaciones y Econ. Rodrigo Camilo Torres Maldonado propietario de Trece Mil Trescientas Treinta y Cuatro Participaciones. Toda vez que está presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios ante auto convocatoria para tratarlos siguientes puntos en el orden del día:

- Aceptación como socia de la entidad de Ingeniera Daysi León; y la correspondiente cesión parcial de participaciones por parte del Econ. Camilo Torres, esposos Lcda. Paulina del Cisne Vélez Ortiz y Sr. Marco Antonio Bravo Iñiguez representados por el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz según poder y Lucía Carrión hacia la nueva socia.
- Cesión de Participaciones restantes del Econ. Camilo Torres hacia el Econ. Pablo Carrión, quien ha solicitado su ingreso como socio de la compañía.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios el orden del día antes indicado preside la reunión la Licenciada Lucía Carrión llamando como Secretario Ad-Hoc al Econ. Rodrigo Camilo Torres Maldonado lo cual es aceptado por la totalidad de los socios.

Toma la palabra la Licenciada Carrión quién da a conocer el deseo de la Ing. Daysi del Cisne León Cabrera portadora de la cédula 1103789101 de ser socia de la Compañía ante lo cual pone a consideración de los socios dicha moción manifestando que de estar de acuerdo se deberá realizar la concerniente cesión de participaciones para que cada socio quede con (Diez Mil) 10000 participaciones de un dólar cada uno lo cual implica cesión de las siguientes participaciones a favor de la Ing. León: Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro (3334) participaciones por parte de la Lcda. Lucía Carrión, Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro (3334) participaciones por parte del Econ. Camilo Torres y Tres Mil Trescientas Treinta y Dos (3332) participaciones por parte de los esposos Lcda. Paulina del Cisne Vélez Ortiz y Sr. Marco Antonio Bravo Iñiguez representados por el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz según poder.

La Licenciada Carrión solicita la autorización de la asamblea para el ingreso como socia de la Ingeniera Daysi del Cisne León Cabrera lo cual es aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Licenciada Carrión solicita la autorización para llevar a cabo la cesión de participaciones en los valores dados a conocer lo cual también es aprobado por unanimidad.



Toma la palabra el Econ. Rodrigo Camilo Torres Maldonado quien manifiesta que por conversaciones mantenidas con el Econ. Pablo Javier Carrión Carrión ha llegado al acuerdo de ceder sus DIEZ MIL PARTICIPACIONES restantes a este último por lo cual solicita la autorización para la correspondiente cesión y aceptación como nuevo socio, ante lo cual tanto la Licenciada Lucía Carrión cuanto los esposos Lcda. Paulina Vélez y Marco Bravo representados por el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz y el Economista Camilo Torres manifiestan estar de acuerdo.

Toma la palabra la Lic. Gloria Lucía Carrión quien manifiesta que bajo las aprobaciones de cesiones realizadas el nuevo paquete de participaciones quedaría conformado por:

Pablo Javier Carrión		DIEZ MIL PARTICIPACIONES	(10,000)
Gloria Lucía Carrión		DIEZ MIL PARTICIPACIONES	(10,000)
Daysi del Cisne León Cabrera		DIEZ MIL PARTICIPACIONES	(10,000)
Paulina Vélez y Marco Bravo		DIEZ MIL PARTICIPACIONES	(10,000)

Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General Extraordinaria de Socios Resuelve:

Ratificar la aprobación como socia de la Ing. Daysi del Cisne León Cabrera y de las transferencias parciales solicitadas así como la nueva composición del paquete societario.

Ratificar la aprobación como socio del Econ. Pablo Javier Carrión Carrión portador de la cédula de identidad 1103411896 y de la autorización de la cesión de participaciones por parte del Econ. Camilo Torres al Econ. Carrión.

Sin existir otro asunto que tratar se declara un receso en la sesión con la finalidad de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes siendo las 14:00 horas se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Lcda. Gloria Lucía Carrión
Socia

Lcda. Paulina Vélez y Sr. Marco Bravo
(Representados por Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz)

Econ. Camilo Torres Maldonado
Socio





TRÁMITE NÚMERO: 4511

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /13/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO Y RINA MERCEDES CASTRO MUÑOZ, CEDEN (3.334) PART; GLORIA LUCIA CARRION, CEDE (3.334) PART; Y, LOS CONYUGES MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ Y PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ, LEGALMENTE REPRESENTADOS POR FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ, CEDEN (3.332) PART. QUE SUMAN (10.000) PART. A FAVOR DE DAYSI DEL CISNE LEON CABRERA, ASIMISMO EL SR. RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO CEDE (10.000) PART. A FAVOR DE PABLO JAVIER CARRION CARRION.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PENA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 25 de febrero del 2019

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA

Ciudad. -

FRANCISCO FRANCO SANCHEZ CUEVA, C.C. 1103359186, Gerente General de la de la Compañía CENTRO EDUCATIVO APRODIA Cía. Ltda., ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto la Ley de Compañías comunico que en la mencionada Compañía se ha realizado la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que a continuación se detalla:

CEDENTES: RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, C.C. 1102770730
(3.334 PARTICIPACIONES)
GLORIA LUCIA CARRION, C.C. 1101796835
(3.334 PARTICIPACIONES)
PAULINA DELL CISNE VELEZ ORTIZ, C.C. 1103143085
(3.332 PARTICIPACIONES)
RODRIGO CAMILLO TORRES MALDONADO, C.C. 1102770730
(10.000 PARTICIPACIONES)

CESIONARIOS: DAYSI DEL CISNE LEON CABRERA, C.C. 1103789101
(10.000 PARTICIPACIONES)
PABLO JAVIER CARRION CARRION, C.C. 1103411896
(10.000 PARTICIPACIONES)

Número total: 20.000 (veinte mil) Participaciones

Participaciones Numeradas: 20.001 a 40.000

VALOR: USD 20.000.00 (trece mil trescientos treinta y dos, dólares de los Estados Unidos de América).

INVERSION: Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Participaciones, con fecha de 17 de agosto del 2018

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,



FRANCISCO FRANCO SANCHEZ CUEVA
GERENTE GENERAL CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON ORDÓÑEZ IVAN IGONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABRERA LEON GLORIA VICENTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2013-10-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

E3333V4442

000704740

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES LEON CABRERA DAYSI DEL CISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 110378910-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
 001 - 239 NUMERO
 1103789101 CEDULA

LEON CABRERA DAYSI DEL CISNE
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 LOJA CANTON
 SAN PEDRO DE VILCABAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

000704740

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES CARRION CARRION PABLO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA TERESA
 LOAJA VEINTIMILLA

110341189-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXX XXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRION GLORIA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2011-04-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISADMINISTRADOR

E33332222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

006 JUNTA No.
 006 - 019 NUMERO
 1103411896 CEDULA

CARRION CARRION PABLO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
 CIRCUNSCRIPCION 8
 CANTON LOJA
 PARROQUIA SAN SEBASTIAN
 ZONA 8



REVOCATORIA DEL MANDATO

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION GLORIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-12-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 110179683-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

ISM 17 01 768 10

EXTINGUIDO

PARA EL CARRION

E33331242

00183371

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2013

006 JUNTA Nº
006 - 400 NÚMERO
1101796835 CÉDULA

CARRION GLORIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIAN
ZONA: 9




REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JRV

00183371

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ORTIZ FLAVIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ELIZABETH YADIRA MALDONADO ALVAREZ

Nº 110266337-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MOLINA CARMELINA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

ISM 15 05 248 34

EXTINGUIDO

PARA EL VELEZ

E33333222

00183372

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2013

021 JUNTA Nº
021 - 263 NÚMERO
1102663372 CÉDULA

VELEZ ORTIZ FLAVIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA EL SAGRARIO
ZONA: 9




REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JRV

00183372

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MALDONADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGO CAMILO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

Nº **110277073-0**

LOJA
SAN SEBASTIÁN
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-08-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
NOMBRE: **RINA MERCEDES**
APELLIDO: **CASTRO MUÑOZ**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES TOMAS RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO C EDILMA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-23

Nº **110277073-0**

LOJA
SAN SEBASTIÁN
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-08-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
NOMBRE: **RINA MERCEDES**
APELLIDO: **CASTRO MUÑOZ**

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JRV

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2013

020 JUNTA Nº **020 - 281** NÚMERO **1102770730** CÉDULA

TORRES MALDONADO RODRIGO CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**
CIRCONSCRIPCIÓN **0**
CANTÓN **LOJA**
PARROQUIA **EL SAGRARIO**
ZONA **0**

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JRV

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2013

005 JUNTA Nº **005 - 328** NÚMERO **1102854997** CÉDULA

CASTRO MUÑOZ RINA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**
CIRCONSCRIPCIÓN **0**
CANTÓN **LOJA**
PARROQUIA **EL SAGRARIO**
ZONA **0**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO GABRIEL VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ BERTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-24

Nº **110277073-0**

LOJA
SAN SEBASTIÁN
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-08-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
NOMBRE: **RINA MERCEDES**
APELLIDO: **CASTRO MUÑOZ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MUÑOZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ BERTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-24

Nº **110285499-7**

LOJA
SAN SEBASTIÁN
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-08-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
NOMBRE: **RINA MERCEDES**
APELLIDO: **CASTRO MUÑOZ**



CIUDADANIA

VELEZ ORTIZ PAULINA DEL CISNE

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

22 AGOSTO 1973

003 0067 01619 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1973



Paulina del Cisne

EDU-TLEJANA*****

CASADO

SUPERIOR

MIGUEL ANGEL VELEZ

CARMELINA DE JESUS ORTIZ N

LOJA

22/08/2018

VE33312222

MARCO ANTONIO BRAVO TRIGUEZ

LIC. CONTAB. Y AUDITOR

22/08/2006

REN 0248802



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
5 DE ABRIL 2017

CNE

1103143085

005 - 183

NOMBRES

VELEZ ORTIZ PAULINA DEL CISNE
APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION EUROPA ASIA Y OCEANIA
DEL EXTERIOR

PAIS REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA
DEL NORTE

ZONA LONDRES

ESPECIA C. E. EN LONDRES
CONSULAR

